MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MILITAR

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL __X__ TOTAL ___
No. ___06___

Bogotá (Cundinamarca**), JULIO 2026**

1. CONTRATISTA	Nombre completo: ANTONIO JOSE USSA CABRERA Identificación 93.373.939 Nacionalidad Colombiano Dirección: CALLE 128 # 18-67 APTO 501 Teléfono de contacto 3505554501 E-mail de contacto: ajussa44@hotmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. HEILDELBERTH ZAMUDIO GARAVITO Cargo: Oficial de Gestión del Conocimiento Resolución de nombramiento: 00000781 fechada 27 de ENERO de 2026 Teléfono de contacto 3142293879 E-mail de contacto: heildelberth.zamudio@ejercito.mil.co
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. del contrato 560-CENACPERSONAL-2026 Fecha de suscripción 30/01/2026
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza: 18-46-101034755 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 11/FEBRERO/2026 Aprobado por: TC. LIBARDO CERQUERA PASTRANA
5. CRP	No. 52726 Fecha expedición 09 DE FEBRERO DE 2026 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA PERSONAL Dependencia: DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MILITAR (CEDE7) Posición catálogo de gasto: 02-02-02-008-003-09 Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: $ 66.150.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	09/FEBRERO/2026
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	15 /DICIEMBRE/2026
8. OBJETO CONTRACTUAL	ASESORAR AL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MILITAR EN EL PROCESO DE GESTIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA ESTRUCTURACIÓN DE INICIATIVAS, ESTRATÉGICAS MATERIALES E INMATERIALES, DISEÑO DE METODOLOGÍAS Y DIAGNÓSTICOS ESTRATÉGICOS QUE IMPACTAN EN EL CONTROL, DESEMPEÑO Y GESTIÓN PARA FORTALECER EL SISTEMA DE EDUCACIÓN DE LA FUERZA.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES ESPECIFICAS 1. Estructurar los lineamientos, planes y circulares del proceso de gestión de ciencia y tecnología de acuerdo con las directrices emitidas políticas, directivas permanentes y planes estratégicos. 2. Realizar la verificación y control del cumplimiento del proceso de gestión de ciencia y tecnología de acuerdo con las directrices emitidas, políticas, directivas permanentes planes estratégicos y sistema de gestión de calidad. 3. Proyectar e identificar las mejores prácticas de acuerdo a las lecciones aprendidas del proceso de gestión de ciencia y tecnología para la optimización de las capacidades funcionales de la Dirección de Planeación de Ciencia y Tecnología.

CEDE7

<table>
<tr><td></td><td>4. Realizar diagnósticos de capacidades y funciones a partir de la organización, métodos y técnicas con el fin de optimizar la estructura organizacional, procesos, procedimiento y productos del proceso de gestión de ciencia y tecnología.
5. Analizar la planeación estratégica a partir de la doctrina institucional y modelos de planeación para el cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales, contribuyendo a fortalecer el planeamiento, gestión, control y desempeño del departamento de educación militar, así como del proceso de gestión de ciencia y tecnología.
6. Realizar la adaptación de modelos en los procesos del departamento de educación militar, visión compartida, diseño de herramientas y fortalecimiento de grupos de trabajo a partir de la capacitación de la educación, así como del proceso de gestión de ciencia y tecnología.
7. Realizar la presentación una vez al mes de las actividades y productos realizados con sus respectivos soportes, al supervisor y director de área asignada.
8. Elaborar planes, boletines, circulares que con lleven al cumplimiento de la directiva ministerial de la cátedra extracurricular para preservar y difundir las memorias de los veteranos de la fuerza pública, de conformidad con lo establecido en la ley 1979 de 2019 y el decreto 1346 del 10 de octubre de 2020.
9. Planear y acompañar el desarrollo de actividades de I+D+I dentro del sistema para coadyuvar a proyectar la interacción y el impacto de los resultados de investigación en la institución, la generación y difusión del nuevo conocimiento como resultado de la investigación y la apropiación social y divulgación de la ciencia.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:

▪ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.
▪ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
▪ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato.
▪ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
▪ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
▪ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo</td></tr>
<tr><td>10. PERIODO DEL INFORME</td><td>JULIO 2026</td></tr>
<tr><td>11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>1. Estructurar los lineamientos, planes y circulares del proceso de gestión de ciencia y tecnología de acuerdo con las directrices emitidas políticas, directivas permanentes y planes estratégicos.

<table>
<tr><th>OBLIGACIÓN</th><th>No. RADICADO</th><th>DESCRIPCION</th><th>FECHA RAD.</th></tr>
<tr><td>1</td><td>2026233015688583</td><td>Se realizo la circular en el marco de la Directiva</td><td>20-MAY-26</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

				Permanente N° 2025233004763963 del 12 de marzo de 2025, “Organización y Funcionamiento del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación (SICTE)”, se establecen lineamientos orientados al fortalecimiento de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación dentro del Ejército Nacional, así como la reorganización y fortalecimiento del Comité Funcional de Ciencia y Tecnología del Ejército (COFUCTE). Con el fin de estructurar los lineamientos técnicos, académicos y metodológicos aplicables a los pares académicos que participarán en los procesos de evaluación, análisis y validación de iniciativas y proyectos presentados ante el COFUCTE.	
		1	2026233007913626	Se llevó a cabo reunión de trabajo conforme al acta con el propósito de avanzar en la estructuración de los lineamientos para los Pares Académicos, orientados a fortalecer los criterios de evaluación, análisis técnico y estandarización de los proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación —I+D+i— presentados en el marco del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación del Ejército. Durante la reunión se revisó la necesidad de contar con parámetros claros, objetivos y homogéneos que permitan a los Pares Académicos emitir conceptos técnicos con mayor rigurosidad, trazabilidad y coherencia institucional. Así mismo, se identificó la importancia de establecer criterios comunes de valoración relacionados	25-MAY-26

CEDE 7

		con la pertinencia, viabilidad, madurez tecnológica, impacto institucional, aplicabilidad, sostenibilidad, transferencia de resultados y alineación estratégica de los proyectos.	
1	S/N	Se realizo el diligenciamiento de la matriz de alienación de los logros cumplidos del proceso de gestión de ciencia y tecnología para la elaboración del informe de gestión del cuatrenio en el cual se presentaron 9 actividades que generaron un impacto positivo al macroproceso de gestión de educación y doctrina.	16-JUJ-26

2. Realizar la verificación y control del cumplimiento del proceso de gestión de ciencia y tecnología de acuerdo con las directrices emitidas, políticas, directivas permanentes planes estratégicos y sistema de gestión de calidad.

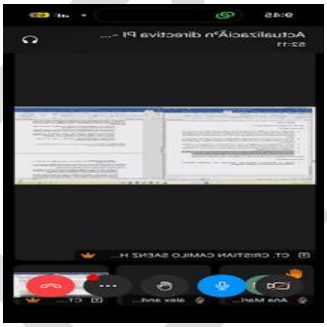
OBLIGACIÓN	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
2	20262330181101003	Se realizo el oficio N° para dar respuesta a la Circular C20260507000270 del 07 de mayo de 2026, mediante el cual se solicita el diligenciamiento y remisión de la matriz relacionada con las actividades, acciones e iniciativas desarrolladas durante las vigencias 2021-2026, en el marco de la Línea N° 3 denominada “Investigación formativa y aplicada, desarrollo e innovación militar y policial sostenible de proyección nacional e internacional”, de la Política de Educación de la Fuerza Pública (PEFuP) 2021-2026. De acuerdo con lo anterior, en atención a la información remitida por el Comando de Apoyo Tecnológico del Ejército (COATE) y la Dirección de Ciencia y Tecnología (DITEC), se envía la matriz	09-JUN-26

CEDE7

			con los datos disponibles, con el fin de aportar al diagnóstico que adelanta la Dirección de Desarrollo de la Fuerza Pública y servir como insumo técnico para la formulación de la Política de Educación para la Fuerza Pública 2027-2037.	
	2	2026233018421273	Se estructuro el oficio con el fin de solicitar la información relacionada con los recursos financieros planeados a través del Departamento de Educación Militar (CEDE7) y ejecutados durante el periodo de implementación de la Política de Educación para la Fuerza Pública (PEFuP) 2021–2026, en lo correspondiente a las actividades, programas, proyectos, iniciativas y acciones asociadas al componente del proceso de gestión en ciencia y tecnología. Lo anterior, teniendo en cuenta que la PEFuP 2021–2026 establece la línea N°3 “Investigación formativa y aplicada, desarrollo e innovación militar y policial sostenible de proyección nacional e internacional”, orientada a fortalecer la investigación, desarrollo, innovación y transferencia de conocimiento en el sistema educativo de la Fuerza Pública.	10-JUN-26
	2	2026393009045586	Se llevo a cabo la reunión de trabajo según acta liderada por CEDE6 para presentar los sistemas SIGE y SICOE con el cual cuenta el Ejército Nacional y realizar una comparación con el proyecto EJECOMAPS para mejorar el proyecto y los sistemas existentes.	16-JUN-26

3. Proyectar e identificar las mejores prácticas de acuerdo a las lecciones aprendidas del proceso de gestión de ciencia y tecnología para la optimización de las capacidades funcionales de la Dirección de Planeación de Ciencia y Tecnología.

CEDE7

OBLIGACIÓN	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
3	2026126002403223	Se participa en la reunión virtual con el COATE y DITEC con el fin de revisar el anexo “F” “TITULARIDAD DE ACTIVOS INTANGIBLES” el cual hace parte del proyecto de directiva permanente de propiedad intelectual de acuerdo a lo establecido en la circular del 27 de enero de 2026. 	21-MAY-26
3	2026393008363796	Se realiza visita de acompañamiento al Grupo de Investigación de la Escuela de Artillería (ESART), conforme a lo establecido en el acta y en el Plan No. 00014958 del 29 de abril de 2026, con el propósito de fortalecer las capacidades institucionales en Ciencia, Tecnología e Innovación (CTeI), promoviendo la articulación de los procesos de investigación, el seguimiento a las líneas estratégicas y el desarrollo de iniciativas orientadas al fortalecimiento del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación del Ejército Nacional (SICTE). 	03-JUN-26

CEDE

	3	2026233017689003	Se proyecto el oficio para dar respuesta a me permito dar respuesta al oficio N° 2026126017193013, De acuerdo con lo anterior, la coordinación, validación y consolidación técnica de la información relacionada con proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación, niveles de madurez tecnológica hasta TRL 4, resultados y productos derivados de actividades de CTeI, corresponde a la Dirección de Ciencia y Tecnología (DITEC), como dependencia responsable de orientar el componente del hacer (H) dentro del SICTE, así como de ejercer la Secretaría Técnica del COFUCTE, conforme a los lineamientos institucionales vigentes.	4-JUN-26
	3	2026233017871913	Se realizo el oficio dirigido al COATE para dar respuesta a oficio N° RS20260602123763 del 02 de junio de 2026, de la Oficina de Control Interno Sectorial del Ministerio de Defensa Nacional para enviar información del material audiovisual relacionado al proyecto más relevante que tenga en desarrollo o que haya sido desarrollado en materia de ciencia, tecnología e innovación, priorizando aquellos que evidencien impacto institucional, aplicación operacional, innovación tecnológica, fortalecimiento de capacidades, uso dual o aporte directo a la misionalidad de la Fuerza al correo electrónico dipte@ejercito.mil.co y a través del Sistema de Gestión Documental (código 233).	5-JUN-26
	3	2026393008708556	Se realiza visita de acompañamiento al Grupo de Investigación de la Escuela Militar de Cadetes General Jose	10-MAY-26

CEDE

		María Córdova (ESMIC), conforme a lo establecido en el acta No. y en el Plan No. 00014958 del 29 de abril de 2026, con el propósito de fortalecer las capacidades institucionales en Ciencia, Tecnología e Innovación (CTeI), promoviendo la articulación de los procesos de investigación, el seguimiento a las líneas estratégicas y el desarrollo de iniciativas orientadas al fortalecimiento del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación del Ejército Nacional (SICTE).	

4. Realizar diagnósticos de capacidades y funciones a partir de la organización, métodos y técnicas con el fin de optimizar la estructura organizacional, procesos, procedimiento y productos del proceso de gestión de ciencia y tecnología.

OBLIGACIÓN	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
4	CI2026-071-CGDJ7	Se participo en la reunión con las Fuerzas convocada según circular de J7 del 15 de mayo emitida por JEMCO en la cual se trató el tema del cumplimiento del plazo establecido en la circular C2026233015463003 del MDN, en la cual solicita el diligenciamiento de una matriz para realizar el diagnóstico de la línea estratégica 3 denominada “investigación formativa y aplicada, desarrollo e innovación militar y policial sostenible de proyección nacional e internacional”, con el fin de proyectar la política de educación de la fuerza pública para la vigencia 2027-2037.	21-MAY-26
4	S/N	Se realizo la segunda reunión de seguimiento a la misión particular del día de la ciencia y tecnología asignada al CEDOC de acuerdo al plan N° 00014958 del 29 de abril de 2026 de ciencia y tecnología, en la cual se presentaron los siguientes temas: 1. Pieza gráfica: CITEJ2026-ciencia y tecnología con	02-JUN-26

CEDE

			propósito. 2. Diseño de agendas en la cual se coloca la pieza grafica. 3. Temática. 4. Diseño de los reconocimientos. 	
	4	2026393008877626	Se lleva a cabo la tercera reunión de trabajo según acta con DITEC para realizar el seguimiento a la misión particular de “llevar a cabo el día de la ciencia y tecnología del Ejército” con el siguiente resultado: Como resultado de la reunión, se revisaron los compromisos establecidos, el estado actual de planeación, las actividades pendientes y las coordinaciones requeridas para garantizar el adecuado desarrollo del evento. Así mismo, se identificó la necesidad de fortalecer la articulación entre las dependencias responsables, definir con mayor precisión el cronograma de ejecución, consolidar los requerimientos logísticos, académicos y administrativos, y establecer responsables para cada una de las fases preparatorias. 	11-JUN-26

CEDE

5. Analizar la planeación estratégica a partir de la doctrina institucional y modelos de planeación para el cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales, contribuyendo a fortalecer el planeamiento, gestión, control y desempeño del departamento de educación militar, así como del proceso de gestión de ciencia y tecnología.

OBLIGACIÓN	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
5	2026230007914506	Se participo en la mesa de trabajo de calidad con CEDOC y CEDE7 con el fin de analizar la unificación de los procesos del macroproceso de educación militar de acuerdo a la matriz y recomendación de CEDE5, en la cual se estructuro una actividad macro la cual se analizó y ajusto de acuerdo a la actualización del proceso, posteriormente se vincularon los productos y responsables. 	22-MAY-26
5	S/N	Se participo en la reunión convocada por el CEDOC para la presentación del software de Mando y Control SPASA desarrollada por la empresa COAS la cual tiene como finalidad de optimizar la interoperabilidad de sistemas, la integración de la información para la toma de decisiones. (2-JUN-26) 	02-JUN-26
5	2026393008876946	Se realizo la reunión de trabajo según acta con la Universidad de los Andes,	11-JUN-26

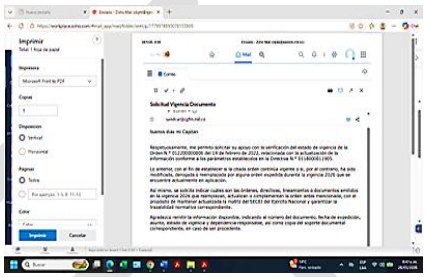
CEDE

		CEDE7, CEDE6, DITEC, con el fin de presentar una iniciativa de proyecto de investigación de mando y control EJECTOMAPS por la Escuela de Inteligencia (11-JUN-26)	

6. Realizar la adaptación de modelos en los procesos del departamento de educación militar, visión compartida, diseño de herramientas y fortalecimiento de grupos de trabajo a partir de la capacitación de la educación, así como del proceso de gestión de ciencia y tecnología.

OBLIGACIÓN	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
6	2026233007913966	Se llevo a cabo la reunión de trabajo según acta con DITEC para realizar el seguimiento a la misión particular de "llevar a cabo el día de la ciencia y tecnología del Ejército" con el siguiente resultado: Como resultado de la reunión, se revisaron los compromisos establecidos, el estado actual de planeación, las actividades pendientes y las coordinaciones requeridas para garantizar el adecuado desarrollo del evento. Así mismo, se identificó la necesidad de fortalecer la articulación entre las dependencias responsables, definir con mayor precisión el cronograma de ejecución, consolidar los requerimientos logísticos, académicos y administrativos, y establecer responsables para cada una de las fases preparatorias.	25-MAY-26
6	012200000806	Se realizo la gestión a través de correo electrónico dirigido a CGDJ7 con el fin de solicitar su apoyo con la verificación del estado de vigencia de la orden del 14 de febrero de 2022, relacionada con la actualización de la información conforme a los parámetros establecidos en la Directiva N° 0118000011905. Lo anterior, con el fin de establecer si la citada orden continúa vigente o si, por el contrario, ha sido modificada, derogada o reemplazada por alguna orden expedida durante la vigencia 2026 que se encuentre actualmente en aplicación. Así mismo, se solicita indicar cuáles son las órdenes, directivas, lineamientos o documentos emitidos en la vigencia 2026 que reemplazan, actualizan o complementan la orden antes mencionada, con el propósito de mantener actualizada la matriz del SECEJ del Ejército Nacional y garantizar	27-MAY-26

CEDE7

		la trazabilidad normativa correspondiente. Agradezco remitir la información disponible, indicando el número del documento, fecha de expedición, asunto, estado de vigencia y dependencia responsable, así como copia del soporte documental correspondiente, en caso de ser procedente. 	

7. Realizar la presentación una vez al mes de las actividades y productos realizados con sus respectivos soportes, al supervisor y director de área asignada.

OBLIGACIÓN	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
7	S/N	Se realizo la presentación de los productos y entregable al señor Mayor supervisor del contrato.	14-JUL-2026

8. Elaborar planes, boletines, circulares que con lleven al cumplimiento de la directiva ministerial de la cátedra extracurricular para preservar y difundir las memorias de los veteranos de la fuerza pública, de conformidad con lo establecido en la ley 1979 de 2019 y el decreto 1346 del 10 de octubre de 2020.

OBLIGACIÓN	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
8		Esta actividad no fue requerida por el supervisor del contrato en el presente mes.	

9. Planear y acompañar el desarrollo de actividades de I+D+I dentro del sistema para coadyuvar a proyectar la interacción y el impacto de los resultados de investigación en la institución, la generación y difusión del nuevo conocimiento como resultado de la investigación y la apropiación social y divulgación de la ciencia.

OBLIGACIÓN	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
9	2026233016702603,	Se elaboro el oficio N° revisados los lineamientos establecidos en la Directiva Permanente N° 2025233004763963,	26-MAY-26

			“Organización y Funcionamiento del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación – SICTE”, con el fin de enviar los ejes temáticos para las convocatorias de los proyectos de investigación y se oriente hacia ejes que respondan a las necesidades actuales y prospectivas de la Fuerza, en coherencia con el Programa de Ciencia, Tecnología e Innovación “Fortalecimiento del Poder Terrestre”, el Plan Estratégico de Transformación Ejército del Futuro – PETEF 2042, la Política de CTeI para el Sector Defensa y Seguridad y la misión constitucional del Ejército Nacional.	
	9	2026233016891943	Se proyecto el documento N° de acuerdo a los compromisos del acta N° 2026-000026C02 el cual servirá como insumo técnico para la construcción de la Política de Educación para la Fuerza Pública PEFUP 2027–2037, en lo relacionado con la Línea Estratégica N°3 “Investigación formativa y aplicada, desarrollo e innovación militar y policial sostenible de proyección nacional e internacional”.	27-MAY-26

12.VALOR DEL CONTRATO	Valor total: Valor: $ 66.150.000 Valor autorizado a pagar: $ 6.300.000
13.CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	

Obligación	Entidad	Valor Pago
PENSIÓN	COLPENSIONES	$ 403.200
SALUD	ADRES	$ 315.000
ARL	POSITIVA	$ 13.200

14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	1. Cuenta de cobro 2. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. 3. Planilla de seguridad social: copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud, ARL 0,522%

CEDIM

	Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L. 4. Comprobante de pago de la planilla de seguridad social 5. Pantallazo SECOP II – Numeral 7 actualizada
15.CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL __X__ TOTAL ___** Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	
17.CONCLUSIONES	

Para constancia se firma en, **(Bogotá),** en el mes de **JULIO 2026**



FIRMA SUPERVISOR
Contrato No. 560-CENACPERSONAL-2026
Nombre completo: MY. HEILDELBERTH ZAMUDIO GARAVITO
Cargo: Oficial de Gestión del Conocimiento
Resolución de nombramiento (00000781 fechada 27 de ENERO de 2026)

CEDEY